



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2024, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2023/2024, DESTINADAS A LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (Tramo 1).

Por Resolución de 11 de junio de 2024, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se convoca procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento, durante el curso escolar 2023/2024, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el punto 4 del apartado Quinto. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”* de la convocatoria, mediante Resolución de 20 de septiembre de 2024, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a su exposición para que los interesados pudieran presentar escritos de subsanación.

Una vez examinados los escritos de subsanación presentados y en base a lo dispuesto en el punto 5 del apartado Quinto. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”* de la Resolución de 11 de junio de 2024, y asimismo, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 21 del Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. - Publicar a partir del día 14 de octubre de 2024, la relación definitiva de adjudicatarios y cuantías concedidas por la ayuda al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2023/2024, destinadas a funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid (Tramo I), en todos los lugares señalados en el punto 4 del apartado Quinto de la precitada Resolución. - *“Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo I)”*.

Segundo. - La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, en el





Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 11 de octubre de 2024
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1056523418176738566984**